

SESIÓN ORDINARIA N° 70-2021

1
2 Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número setenta – dos mil veintiuno, celebrada el
3 veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, de forma virtual según acuerdo N° 630-2020 de la
4 S.O. 42-2020 del 13 de julio 2020, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente
5 asistencia: **Regidores Propietarios:** Gilbert Acuña Cerdas (**Presidente**), Raquel González Arias
6 (**Vicepresidente**), Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Azofeifa Bolaños.
7 **Regidores Suplentes:** María Felicia Valerio Madrigal, Minor Bolívar Orozco Valerio, Leidy
8 Arguedas Fonseca, Marcela Guzmán Calderón, Marco Vinicio Ramírez Villalobos. **Síndicos**
9 **Propietarios:** José David Mena Zúñiga, Francisco Madrigal Madrigal, Walter Lara Carrillo, Luis
10 Alberto Acuña Cerdas. **Síndicos Suplentes:** María Isabel Rodríguez González, Maricel Calvo
11 Salas, Hellen León Cortés, Fátima Fainiery Alvarado Montoya. **Personal Administrativo:**
12 **Alcaldesa:** Lidieth Hernández González. **Secretaria del Concejo Municipal:** Marta Vega
13 Carballo-----
14 **ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA**-----
15 - Acta Sesión Solemne N°61-2021 del 15 de setiembre de 2021. -----
16 **ACUERDO N. 1098-2021:** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
17 Aprobar el Acta de la Sesión Solemne N°61-2021 del 15 de setiembre de 2021. Siendo avalado
18 por cinco Regidores: Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa
19 Vindas Orozco y Dennis Eladio Azofeifa Bolaños **Se declara acuerdo por unanimidad.**
20 - Acta Sesión Ordinaria N°68-2021 del 18 de octubre de 2021. -----
21 **ACUERDO N. 1099-2021:** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
22 Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°68-2021 del 18 de octubre de 2021. Siendo avalado por
23 cinco Regidores: Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas
24 Orozco y Dennis Eladio Azofeifa Bolaños **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----
25 **ACUERDO N. 1100-2021:** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación
26 Alterar el Orden del día para la juramentación de la señora Yéssica Aguilar Durán. Siendo avalado
27 por cinco Regidores: Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa
28 Vindas Orozco y Dennis Eladio Azofeifa Bolaños **Se declara acuerdo por unanimidad y**
29 **definitivamente aprobado.**
30 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas procede con la juramentación de la señora Yéssica

1 Aguilar Durán, cédula de identidad No 1-1207-0809, como miembro de la Junta de Educación de
2 la Escuela José Martí

3 **ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA** -----

4 **1.-** Oficio CM-SC-002-60-2021 de la Municipalidad de Desamparados donde brindan voto de
5 apoyo al Concejo Municipal de Hojanca, acuerdo No. 13, sesión 74-2021, que hace referencia a
6 solicitar a los señores Diputados de la República y al Ministerio de Educación Pública analizar
7 detenidamente el presupuesto nacional 2022, presentado el pasado 01 de septiembre, de los casi,
8 300 mil millones que se pretende recortar en educación.

9 **ACUERDO N. 1101-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

10 **Considerando**

11 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio CM-SC-002-60-2021 de fecha 13 octubre del 2021,
12 suscrito por Karol Valverde Miranda, secretaria del Concejo Municipal del cantón de
13 Desamparados, remitido a Sr. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República; Fracciones
14 Partidos Políticos de la Asamblea Legislativa y Asamblea Legislativa, Sra. Giselle Cruz Maduro,
15 Ministra de Educación; mediante el cual transcribe acuerdo No 2, de la sesión ordinaria 60-2021,
16 celebrada el 11 de octubre del 2021, donde brindan voto de apoyo al Concejo Municipal de
17 Hojanca, acuerdo No. 13, sesión 74-2021, que hace referencia a solicitar a los señores Diputados
18 de la República y al Ministerio de Educación Pública analizar detenidamente el presupuesto
19 nacional 2022, presentado el pasado 01 de septiembre, de los casi, 300 mil millones que se pretende
20 recortar en educación, sean reincorporados para atender la educación del país.

21 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

22 1.- Declarar de conocimiento el oficio CM-SC-002-60-2021 de fecha 13 octubre del 2021, suscrito
23 por Karol Valverde Miranda, secretaria del Concejo Municipal del cantón de Desamparados,
24 remitido a Sr. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República; Fracciones Partidos Políticos
25 de la Asamblea Legislativa y Asamblea Legislativa, Sra. Giselle Cruz Maduro, Ministra de
26 Educación; mediante el cual transcribe acuerdo No 2, de la sesión ordinaria 60-2021, celebrada el
27 11 de octubre del 2021, donde brindan voto de apoyo al Concejo Municipal de Hojanca, acuerdo
28 No. 13, sesión 74-2021, que hace referencia a solicitar a los señores Diputados de la República y
29 al Ministerio de Educación Pública analizar detenidamente el presupuesto nacional 2022,
30 presentado el pasado 01 de septiembre, de los casi, 300 mil millones que se pretende recortar en

S.O. 70-2021, 25 de octubre de 2021

1 educación, sean reincorporados para atender la educación del país.-----
 2 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
 3 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
 4 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

5 **2.-** Oficio MZ-SCM-306-2021 de la Municipalidad de Zarcerro referente a interrogantes sobre el
 6 trámite de visado de planos individuales de catastro por parte del Departamento de Urbanismo del
 7 INVU

8 **ACUERDO N. 1102-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

9 **Considerando**

10 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio MZ-SCM-306-2021 de fecha 18 de octubre del
 11 2021, suscrito por Denia del Pilar Rojas Jiménez, secretaria del Concejo Municipal del cantón de
 12 Zarcerro, remitido a Señores Municipalidades del país, Instituciones del país, Diputados Asamblea
 13 Legislativa, Asunto: respuesta del INVU a moción MZ SCM 251 2021, mediante el cual certifica
 14 el Artículo IV inciso 10 de la Sesión Ordinaria número setenta y seis celebrada el 12 de octubre
 15 del dos mil veintiuno, del texto: “[...] trasladar los documentos de los oficios del INVU PE-527-
 16 10-202, INVU DU-227-09-2021, respuesta a oficio sobre moción del Oficio MZ-SCM251-2021 de
 17 la Municipalidad de Zarcerro sobre trámite de visados, a las municipalidades e instituciones”.

18 II.- Se adjuntan los documentos oficio PE-527-10-2021, suscrito por Dr. Erick Solano Coto
 19 presidente ejecutivo Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, remitido a Señora Dennia del
 20 Pilar Rojas Jiménez Coordinadora General Secretaria del Concejo Municipal Municipalidad de
 21 Zarcerro y DU-227-09-2021, suscrito por Sonia Pereira Jara MAG, Jorge Mora Ramírez Asesora
 22 Legal Dpto. de Urbanismo Jefe Dpto. de Urbanismo, remitido a Lic. Xinia Sossa Siles, Secretaria,
 23 Junta Directiva – INVU. Dr. Erick Solano Coto, Presidente Ejecutivo – INVU

24 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

25 1.- Declarar de conocimiento el el oficio MZ-SCM-306-2021, de fecha 18 de octubre del 2021,
 26 suscrito por Denia del Pilar Rojas Jiménez, secretaria del Concejo Municipal del cantón de
 27 Zarcerro, remitido a Señores Municipalidades del país, Instituciones del país, Diputados Asamblea
 28 Legislativa, Asunto: respuesta del INVU a moción MZ SCM 251 2021, mediante el cual certifica
 29 el Artículo IV inciso 10 de la Sesión Ordinaria número setenta y seis celebrada el 12 de octubre
 30 del dos mil veintiuno, del texto: “[...] trasladar los documentos de los oficios del INVU PE-527-

1 10-202, INVU DU-227-09-2021, respuesta a oficio sobre moción del Oficio MZ-SCM251-2021 de
2 la Municipalidad de Zarcerro sobre trámite de visados, a las municipalidades e instituciones”.

3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
4 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
5 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

6 3.- Oficio No. MPO-SCM-500- 2021 de la Municipalidad de Poas donde solicitan a la
7 Administración de su Municipalidad iniciar un proceso de acompañamiento y sensibilización con
8 las personas de la comunidad municipal que no quieran aplicarse el esquema de vacunación por
9 COVID-19.

10 **ACUERDO N. 1103-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

11 **Considerando**

12 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio MPO-SCM-500-2021, de fecha 15 de octubre de
13 2021, suscrito por Edith Campos Víquez, secretaria interina Concejo Municipal del cantón de
14 Poás, remitido a Señores Lic. Carlos Chaves Ávila, Gestión Financiera Tributaria Lic. Miguel Edo.
15 Murillo Murillo, Gestión Administrativa Licda. Marcela Castro Herrera, Gestión Social Ing. Róger
16 Murillo Phillips, Gestión Ambiental Municipal Ing. Jimmy Morera Ramírez, Gestión de
17 Desarrollo Territorial Ing. José Julián Castro Ugalde, Gestión Vial/Unidad Técnica Municipalidad
18 de Poás y Municipalidades del País, mediante el cual transcribe el Acuerdo N. 971-10-2021
19 dictado por el Concejo Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria No. 076-2021 celebrada
20 el día 12 de octubre del año en curso, que dice: “[...] *SE ACUERDA: PRIMERO: Solicitar
21 respetuosamente a la Administración dar inicio a un proceso de acompañamiento y sensibilización
22 con las personas de la comunidad municipal que no quieran aplicarse el esquema de vacunación
23 por COVID-19 por medio de una acción conjunta que deberán coordinar los Departamentos de
24 Salud Ocupacional y Recursos Humanos. SEGUNDO: Instar respetuosamente a la Alcaldía
25 Municipal que interponga sus buenos oficios con el fin de que, en su condición de administrador
26 general y jefe de las dependencias municipales y, mediante resolución administrativa, requiera a
27 partir del viernes 15 de octubre de 2021, de manera obligatoria la vacunación contra COVID-19
28 de todas las personas funcionarias de la Municipalidad de Poás. Para tal efecto, se recomienda:
29 instruir al Departamento de Tecnologías de la Información realizar las acciones correspondientes
30 para crear un formulario o pestaña en el sitio web de la Municipalidad para la verificación, que*

S.O. 70-2021, 25 de octubre de 2021

1 *se podrá hacer mediante una fotografía por ambos lados del carné de vacunación (nacional o*
2 *extranjero) o con la certificación elaborada por el Ministerio de Salud para tal efecto. Se requiere*
3 *al Departamento de Recursos Humanos y Salud Ocupacional que, una vez verificada la*
4 *información, emitan un informe posterior al 15 de octubre de 2021, señalando el personal que*
5 *incumpla esa eventual disposición.”*

6 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

7 1.- Declarar de conocimiento el oficio MPO-SCM-500-2021 de fecha 15 de octubre de 2021,
8 suscrito por Edith Campos Víquez, secretaria interina Concejo Municipal del cantón de Poás
9 mediante el cual transcribe el Acuerdo N. 971-10-2021 dictado por el Concejo Municipal de este
10 Cantón, en su Sesión Ordinaria No. 076-2021 celebrada el día 12 de octubre del año en curso,
11 mediante el cual solicitan a la Administración de su Municipalidad iniciar un proceso de
12 acompañamiento y sensibilización con las personas de la comunidad municipal que no quieran
13 aplicarse el esquema de vacunación por COVID-19

14 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
15 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
16 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

17 4.- Nota de la Junta Administrativa del Liceo San Isidro donde solicitan una sesión con los
18 miembros de esta Junta Administrativa.

19 **ACUERDO N. 1104-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

20 **Considerando**

21 I.- Que se tramita al Concejo Municipal nota de la Junta Administrativa del Liceo San Isidro, de
22 fecha 19 de octubre del 2021, suscrita por el Señor Ronald Venegas Araya, Presidente de la Junta
23 Administrativa; mediante la cual solicitan “[...] hacer una sesión con los miembros de la Junta
24 Administrativa del Liceo de San Isidro de Heredia, el día y hora que gusten programar en las
25 instalaciones de la institución.”

26 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

27 1.- Comisionar al Presidente del Concejo Municipal señor Gilbert Acuña Cerdas, para que consulte
28 al señor Ronald Venegas Araya, Presidente de la Junta Administrativa, del Liceo de San Isidro, el
29 tipo de reunión que requiere dicho órgano con el Concejo Municipal.

30 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert

1 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
2 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

3 **5.-** Oficio Nro. MSIH-CM-AI-102-2021 de la Auditoría Interna donde comunica la presentación
4 del informe borrador AI-E-3-2021 CCDRSIH.

5 **ACUERDO N. 1105-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

6 **Considerando**

7 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-CM-AI-102-2021, de fecha 13 de octubre
8 de 2021, suscrito por Sheirys Villalobos Campos Jefatura Auditoría Municipal, remitido a señores
9 y señoras Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia,
10 mediante el cual comunican Asunto: Convocatoria presentación Informe Borrador AI-E-3-2021,
11 de interés dice el texto: “[...] Una vez realizada la presentación del informe borrador, en caso de
12 propuestas de recomendaciones alternas, se procede por parte de la auditoría con las
13 valoraciones y se ajusta el informe en el caso que corresponda. (...) Finalizada la etapa anterior,
14 se traslada el informe definitivo a la Junta Directiva el cual deberá ordenar al titular subordinado
15 que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha
16 de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales
17 recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que
18 motivadamente disponga y así comunicarlo a la auditoría y al Titular subordinado que
19 corresponda.”

20 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

21 1.- Comunicar a la señora Sheirys Villalobos Campos, Jefatura Auditoría Municipal; que el
22 Concejo Municipal, conoció en la Sesión Ordinaria No 70-2021 del 25 de octubre de 2021, el
23 oficio MSIH-CM-AI-102-2021, Asunto: Convocatoria presentación Informe Borrador AI-E-3-
24 2021, a los Señores y señoras Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación San
25 Isidro de Heredia.

26 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
27 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
28 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

29 6.- Oficio MICITT-DGD-OF-208-2021 donde solicitan colaboración para apoyar a las personas
30 del Cantón con brecha digital a realizar la autogestión o impresión del certificado de vacunación

S.O. 70-2021, 25 de octubre de 2021

1 COVID-19.

2 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica “Respecto a esta solicitud del MICITT,
3 recuerdo que en la municipalidad estaban varias computadoras, entonces si estos centros están
4 disponibles, las personas podrían utilizarlos para realizar su gestión o impresión del certificado de
5 vacunación.

6 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica “Desde el Comité Municipal de Emergencia
7 mucho antes de que llegara esta nota, ya teníamos contemplado brindar este apoyo a las personas
8 que lo requieran, mediante el Dpto. de Informática y con estudiantes que están realizando su TCU
9 a partir del mes de noviembre se les dará apoyo. Ya estamos coordinando para que lleguen a la
10 Municipalidad, sean atendidos por estos jóvenes y poderles imprimir el documento, según las
11 recomendaciones que nos dé el MICITT”.

12 **ACUERDO N. 1106-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

13 **Considerando**

14 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio MICITT-DGD-OF-208-2021, de fecha 21 de
15 octubre de 2021, suscrito por Jorge Mora Flores Director de Gobernanza Digital, remitido a señor/a
16 Presidente de Concejo Municipal Municipalidades de Costa Rica señor/a Alcalde/sa
17 Municipalidades de Costa Rica; señor Hugo Rodríguez Estrada Presidente Ejecutivo Instituto de
18 Fomento y Asesoría Municipal (IFAM); Asunto: Solicitud de valoración de colaboración para
19 apoyar a las personas del Cantón con brecha digital a realizar la autogestión o impresión del
20 certificado de vacunación COVID-19, del texto: “[...] *para la generación del certificado de*
21 *vacunación COVID-19 para el mes de diciembre del presente año (...) con el fin de fortalecer y*
22 *agilizar la verificación del estado de vacunación COVID-19 por medios digitales o impresos; nos*
23 *encontramos por implementar una funcionalidad autogestión del certificado para las personas*
24 *puedan solicitarlo de una forma más ágil y también estamos trabajando en la habilitación de*
25 *espacios físicos donde las personas que no tengan conexión a internet o no cuenten con un celular*
26 *inteligente o tengan alguna brecha digital, puedan acudir para poder gestionar o imprimir su*
27 *certificado de vacunación COVID-19 con el apoyo de funcionarios que puedan ayudarles en esta*
28 *gestión (...)acudimos al Gobierno Local que representa, con el fin de que puedan valorar dentro*
29 *de sus posibilidades, su autonomía y sus competencias, el que la Municipalidad sea uno de estos*
30 *espacios en este importante proyecto nacional que nos ayudará a generar una mayor movilidad*

1 *en cada cantón de nuestro país”*.-----

2 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

3 1.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de Jefe de las
4 dependencias municipales, valore y tramite respuesta, a la solicitud de colaboración para apoyar a
5 las personas del Cantón con brecha digital a realizar la autogestión o impresión del certificado de
6 vacunación COVID-19, tramitada mediante oficio MICITT-DGD-OF-208-2021, suscrito por el
7 señor Jorge Mora Flores Director de Gobernanza Digital.

8 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
9 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
10 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

11 7.- Correo del Sr. Luis Diego Soto, relacionado con las modificaciones al Plan Regulador.

12 **ACUERDO N. 1107-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación-----

13 **Considerando** -----

14 I.- Que se tramita al Concejo Municipal correo electrónico del señor Luis Diego Soto, indica: “[...]”
15 *Doña Marta, en enero enviamos esta carta. Usted nos dijo que lo habían visto en el Concejo pero*
16 *nunca nos respondieron sobre el contenido. ¿Hubo cambios al respecto? ¿Les gustaría les*
17 *ampliemos nuestras observaciones? Nos preocupa que se apruebe un nuevo plan regulador con*
18 *vicios importantes. ¿En que etapa está el nuevo plan regulador ?”*

19 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

20 1.- Tramitar correo electrónico y el documento de referencia, del señor Luis Diego Soto, a la
21 Comisión de Obras, para que dicho órgano lo reciba en audiencia, realice su valoración y eleve
22 ante el Concejo Municipal, el correspondiente dictamen con recomendaciones.

23 2.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, comunique el presente
24 acuerdo al señor Luis Diego Soto, al medio señalado para notificaciones.

25 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
26 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
27 **unanimidad y definitivamente aprobado.**

28 8.- Nota de la Sra. Ana Grace Fernández Vargas referente a la problemática que sufren los vecinos
29 del Condominio Villa Val B, expuesta en el mes de abril 2021

30 **ACUERDO N. 1108-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación-----

S.O. 70-2021, 25 de octubre de 2021

- 1 **Considerando**-----
- 2 I.- Que se tramita al Concejo Municipal nota de la Sra. Ana Grace Fernández Vargas, de fecha 09
- 3 octubre del 2021, reitera referente a la problemática que sufren los vecinos del Condominio Villa
- 4 Val B, expuesta en el mes de abril 2021
- 5 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:
- 6 1.- Trasladar a la Comisión de Obras, la nota de la Sra. Ana Grace Fernández Vargas, de fecha 09
- 7 octubre del 2021, con la solicitud que, en un plazo de 15 días hábiles, proceda a elevar ante el
- 8 Concejo Municipal, el correspondiente dictamen con recomendaciones, con respecto a lo indicado
- 9 y solicitado por los vecinos del Condominio Villabal B.
- 10 2.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, comuniquen el presente
- 11 acuerdo a la Sra. Ana Grace Fernández Vargas, al medio de notificaciones señalados.
- 12 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
- 13 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
- 14 **unanimidad y definitivamente aprobado.**
- 15 9.- Oficio MSIH-AM-241-2021 de la Administración, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
- 16 González donde solicitan acuerdo de pago para las empresas:
- 17 a. Concreto Asfáltico Nacional S.A. por un monto de ¢9.686.195.47, en cancelación de la
- 18 factura 00100001010000002050, por concepto de servicios de bacheo en el Cantón
- 19 b. Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. por un monto de ¢4.300.000.00 en
- 20 cancelación de la factura 99790484, por concepto de servicio de Video Vigilancia mes de
- 21 setiembre 2021.
- 22 **ACUERDO N. 1109-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:
- 23 **Considerando**
- 24 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-241-2021, de fecha 19 octubre del 2021,
- 25 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante el cual remite
- 26 solicitud de acuerdo de Pago del honorable Concejo Municipal, para la empresa Concreto
- 27 Asfáltico Nacional S.A., por un monto de ¢9.686.195,47 (nueve millones seiscientos ochenta y
- 28 seis mil ciento noventa y cinco con 47/100) colones, para cancelación de factura número
- 29 00100001010000002050 por concepto de Bacheos en el Cantón, se adjunta copia de la siguiente
- 30 documentación:

S.O. 70-2021, 25 de octubre de 2021

- 1 a. Copia de factura N° 001000010100000002050 de fecha 15 octubre 2021, por un monto de
2 ¢9.686.195,47 (nueve millones seiscientos ochenta y seis mil ciento noventa y cinco con
3 47/100) colones.
- 4 a. Copia de orden de compra 141 de fecha 06/05/2021, girada a Concreto Asfáltico Nacional
5 S.A.
- 6 b. Copia del Informe de Pago N° 40-2021 de fecha 19 octubre 2021, suscrito por Gerald Hall
7 Hernández.
- 8 c. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, UTGVM-AP034-2021, de fecha
9 18/10//2021, suscrito por Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Unidad Técnica de Gestión
10 Vial, Municipalidad San Isidro de Heredia, donde suscribe APROBACIÓN: “La obra se
11 recibe a satisfacción, por lo que se aprueba realizar el pago correspondiente.”.

12 II.- Que el artículo 36 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en cuanto a la
13 cesión de derechos de pago, dispone: “[...] *Los derechos de cobro frente a la Administración,*
14 *podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta, ni de la*
15 *Contraloría General de la República. Sin embargo, deberá informarse a la entidad una vez que*
16 *la cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas*
17 *penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto.*
18 *Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto*
19 *liberatorio. La Administración, no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la*
20 *excepción de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso de lo pactado. La cesión de pago*
21 *aceptada por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y tampoco convierte*
22 *al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo el riesgo por el*
23 *no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en las excepciones antes*
24 *dichas. Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan*
25 *aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple*
26 *recepción del documento de cobro.”*

27 **Por tanto** Con fundamento en la documentación aportada por la Doctora Lidieth Hernández
28 González y suscrita por los funcionarios competentes y el anterior considerando, este Concejo
29 Municipal acuerda:

30 -----

S.O. 70-2021, 25 de octubre de 2021

1 1.- Aprobar el pago para la empresa Concreto Asfáltico Nacional S.A, o en su defecto a la persona
2 física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento
3 administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los
4 derechos de pago, la factura número 001000010100000002050, por concepto de Bacheos en el
5 Cantón, por un monto de ¢9.686.195,47 (nueve millones seiscientos ochenta y seis mil ciento
6 noventa y cinco con 47/100) colones.

7 2.- Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las
8 dependencia municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos, que
9 los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que los
10 proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el pago del
11 impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos de pago
12 de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto que se tiene
13 en la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

14 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
15 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
16 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

17 **ACUERDO N. 1110-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

18 **Considerando**

19 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-241-2021, de fecha 22 octubre del 2021,
20 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante el cual remite
21 solicitud de acuerdo de Pago del honorable Concejo Municipal, para la Empresa de Servicios
22 Públicos de Heredia S.A. un monto de ¢4.300.000,00 (cuatro millones trescientos mil colones con
23 00/100) colones, para cancelación de factura número 99790484 por concepto de Servicio de Video
24 Vigilancia mensualidad setiembre 2021, se adjunta copia de la siguiente documentación:

25 b. Copia de factura N° 99790484, de fecha 18 octubre 2021, por un monto de ¢ 4.300.000,00
26 (cuatro millones trescientos mil exactos) colones.

27 d. Copia de orden de compra 14599 de fecha 06/01/2021, girada a Empresa de Servicios
28 Públicos de Heredia S.A.

29 e. Copia del Informe de Pago N° 41-2021, de fecha 19 octubre 2021, suscrito por Gerald Hall
30 Hernández.

1 f. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, MSIH-AM-240-2021, de fecha
2 19/10//2021, suscrito por Dra. Ana Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal,
3 Municipalidad San Isidro de Heredia, donde suscribe APROBACIÓN: “La obra se recibe
4 a satisfacción, por lo que se aprueba realizar el pago correspondiente.”.

5 II.- Que el artículo 36 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en cuanto a la
6 cesión de derechos de pago, dispone: “[...] *Los derechos de cobro frente a la Administración,*
7 *podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta, ni de la*
8 *Contraloría General de la República. Sin embargo, deberá informarse a la entidad una vez que*
9 *la cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas*
10 *penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto.*
11 *Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto*
12 *liberatorio. La Administración, no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la*
13 *excepción de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso de lo pactado. La cesión de pago*
14 *aceptada por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y tampoco convierte*
15 *al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo el riesgo por el*
16 *no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en las excepciones antes*
17 *dichas.*

18 *Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan*
19 *aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple*
20 *recepción del documento de cobro.”*

21 **Por tanto** Con fundamento en la documentación aportada por la Doctora Lidieth Hernández
22 González y suscrita por los funcionarios competentes y el anterior considerando, este Concejo
23 Municipal acuerda:

24 1.- Aprobar el pago para la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. o en su defecto a la
25 persona física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento
26 administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los
27 derechos de pago, la factura número 99790484, por concepto de Servicio de Video Vigilancia
28 mensualidad setiembre 2021, por un monto de ¢4.300.000,00 (cuatro millones trescientos mil
29 exactos) colones.

30 2.- Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las

S.O. 70-2021, 25 de octubre de 2021

1 dependencia municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos, que
2 los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que los
3 proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el pago del
4 impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos de pago
5 de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto que se tiene
6 en la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

7 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
8 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
9 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

10 **10.-** Oficio MSIH-AM-243-2021 de la Administración, suscrito por la Alcaldesa Lidieth
11 Hernández González donde presentan la Modificación Presupuestaria N°13-2021.

12 **ACUERDO N. 1111-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

13 **Considerando**

14 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-243-2021, de fecha 22 octubre del 2021,
15 suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, mediante el cual tramita para valoración y
16 aprobación del Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria N°13-2021, por un monto de
17 ¢14.550.000,00 (catorce millones quinientos cincuenta mil con 00/100). Colones.

18 Se adjunta la siguiente modificación:

- 19 a. Cuatro copias de formato de modificación presupuestaria No. 13-2021
20 b. Certificación Presupuestaria suscrita por Gerald Hall Hernández, Coordinador a.i.
21 Programación y Ejecución Presupuestaria
22 c. Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.
23 d. Detalle por Objeto de Gasto
24 e. Detalle Clasificador económico
25 f. Oficio de la Alcaldía Municipal MSIH-AM-2242-2021 (Motivación del acto)
26 g. Detalle Modificación Plan Anual Operativo 2021
27 h. Guía de requisitos para la aprobación de la Modificación Presupuestaria No. 13-2021.

28 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

29 1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 13-2021, por un monto de ¢14.550.000,00 (catorce
30 millones quinientos cincuenta mil con 00/100) colones.

S.O. 70-2021, 25 de octubre de 2021

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Modificación Presupuestaria N° 13-2021					
Presentada ante el Concejo Municipal en S.O N°70-2021 Celebrada el día 25 de octubre del 2021					
ADMINISTRACION GENERAL					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	50 002 087,50	500 000,00	-	49 502 087,50
01.01.1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	830 032,00	500 000,00	-	330 032,00
01.01.1.06.01	Seguros	1 521 096,04	500 000,00	-	1 021 096,04
01.01.1.07.01	Actividades de Capacitación	2 146 400,00	500 000,00	-	1 646 400,00
01.01.0.02.01	Tiempo extraordinario	999 340,12	-	500 000,00	1 499 340,12
	Sub Total	55 498 955,66	2 000 000,00	500 000,00	53 998 955,66
RECOLECCIÓN DE BASURA					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.02.1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	1 260 000,00	1 000 000,00		260 000,00
02.02.1.03.02	Publicidad y propaganda	1 000 000,00	1 000 000,00		-
02.02.1.04.06	Servicios generales	1 420 620,00	1 200 000,00		220 620,00
02.02.1.07.01	Actividades de capacitación	1 783 655,00	1 000 000,00		783 655,00
02.02.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	8 311 908,67	6 000 000,00		2 311 908,67
02.02.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1 130 000,00	1 000 000,00		130 000,00
02.02.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	547 930,00		4 200 000,00	4 747 930,00
02.02.2.01.01	Combustibles y lubricantes	-		7 000 000,00	7 000 000,00
	Sub Total	15 454 113,67	11 200 000,00	11 200 000,00	15 454 113,67
CEMENTERIOS					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.04.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	669 175,00	100 000,00	-	569 175,00
02.04.2.03.01	Materiales y productos metálicos	50 000,00	-	100 000,00	150 000,00
	Sub Total	719 175,00	100 000,00	100 000,00	719 175,00
EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS (COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES)					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.09.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1 570 830,00	-	2 750 000,00	4 320 830,00
	Sub Total	1 570 830,00	-	2 750 000,00	4 320 830,00
EMBELLECIMIENTO DEL CANTON DISEÑO E INSTALACION DE LETRAS CON EL NOMBRE DEL CANTON					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.30.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	1 500 000,00	1 250 000,00	-	250 000,00
	Sub Total	1 500 000,00	1 250 000,00	-	250 000,00
	Totales	74 743 074,33	14 550 000,00	14 550 000,00	74 743 074,33
	Presidente Concejo Municipal	Alcaldía Municipal	Secretaría Concejo Municipal	Proveeduría Municipal	Programación y Ejecución Presupuestaria

S.O. 70-2021, 25 de octubre de 2021

1 2.- Trasladar el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández Gonzáles, para que, en su
2 condición de Jefe de las dependencias municipales, adopte las gestiones suficientes para el registro
3 en el SIPP y otros procedimientos suficientes para aplicar la Modificación N° 13-2021, al
4 Presupuesto vigente de la Municipalidad.

5 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
6 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
7 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

8 **11.- Expedientes Legislativos**

- 9 • Expediente N°22.572 “Reforma del artículo 6 de la ley de Simplificación y Eficiencia
10 Tributarias, ley N° 8114 del 04 de julio del 2001, y sus Reformas”

11 **ACUERDO N. 1112-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

12 **Considerando**-----

13 I.- Que se tramita al Concejo Municipal por La Comisión Especial de Infraestructura, solicitud de
14 criterio sobre el proyecto de ley, Expediente N°22.572 “Reforma del artículo 6 de la ley de
15 Simplificación y Eficiencia Tributarias, ley N° 8114 del 04 de julio del 2001, y sus Reformas” el
16 cual se remitió de forma adjunta.

17 II.- Que el proyecto de ley tiene como objeto la reforma del artículo 6 de la Ley N.º 8114, Ley de
18 Simplificación y Eficiencia Tributarias y sus reformas, en lo específico se elimina el inciso g), de
19 las tareas del LANANME, y se amplía en el párrafo siguiente, para que diga “[...] para el
20 cumplimiento de las tareas consignadas en este artículo, la Universidad de Costa Rica podrá
21 celebrar convenios con el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) y las municipalidades del
22 país, así como con las demás entidades públicas relacionadas con la gestión de la red vial nacional
23 y cantonal, las carreteras y los puentes en concesión. Asimismo, la Administración deberá brindar,
24 en el plazo de ley, toda la información y documentación que le sea solicitada por parte del
25 LANAMME, para que este realice las tareas que le fueron encomendadas”.

26 Es de interés lo que consigna el párrafo último que dispone: “[...] *Las disposiciones resultantes*
27 *de las auditorías técnicas señaladas en el párrafo anterior deberán ser acatadas por el Ministerio*
28 *de Obras Públicas y Transportes, Consejo Nacionalidad de Viabilidad, así como por las demás*
29 *entidades públicas relacionadas con la gestión de la red vial nacional y cantonal, en la ejecución*
30 *de obras. En caso de incumplimiento, el Lanamme remitirá el asunto a las auditorías internas*

1 *correspondientes y a la Contraloría General de la República para que, de conformidad con el*
 2 *ordenamiento jurídico, en especial la Ley General de Control Interno y la Ley Orgánica de la*
 3 *Contraloría General de la República, estas determinen las responsabilidades del funcionario o*
 4 *los funcionarios remisos, y las sanciones que deban ser aplicadas a tales funcionarios.”; al*
 5 *respecto es importante indicar que es recomendable en derecho, que las disposiciones contenidas*
 6 *en las auditorías técnicas del Lanamme UCR, deban ser acatadas una vez ocurridos los plazos o*
 7 *resueltas las impugnaciones a los actos administrativos, contenidos en la Ley General de la*
 8 *Administración Pública.*

9 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

10 1.- Comunicar a La Comisión Especial de Infraestructura, en cuanto al proyecto de ley Expediente
 11 N°22.572 “Reforma del artículo 6 de la ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, ley N° 8114
 12 del 04 de julio del 2001, y sus Reformas” que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, en
 13 cuanto al párrafo último del texto propuesto, indica que es recomendable en derecho, que las
 14 disposiciones contenidas en las auditorías técnicas del *Lanamme UCR*, deban ser acatadas una vez
 15 ocurridos los plazos o resueltas las impugnaciones a los actos administrativos, contenidos en la
 16 Ley General de la Administración Pública, por lo que se recomienda el siguiente texto: “[...] *Las*
 17 *disposiciones resultantes de las auditorías técnicas señaladas en el párrafo anterior deberán ser*
 18 *acatadas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Consejo Nacionalidad de Viabilidad,*
 19 *así como por las demás entidades públicas relacionadas con la gestión de la red vial nacional y*
 20 *cantonal, en la ejecución de obras; una vez están adquirieran firmeza por el transcurso del plazo*
 21 *para impugnación o bien resueltos los recursos de revocatoria ante el funcionario que suscribe*
 22 *la auditoría y apelación ante el Director (a) del Lanamme”.*

23 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
 24 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
 25 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado**

- 26 • Expediente N°22.571 “Reforma del artículo 6 de la ley N° 8114, ley de simplificación y
 27 eficiencia tributarias, y sus reformas”,

28 **ACUERDO N. 1113-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

29 **Considerando** -----

30 I.- Que se tramita al Concejo Municipal por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, consulta

S.O. 70-2021, 25 de octubre de 2021

1 de criterio sobre el proyecto de ley Expediente N°22.571 “Reforma del artículo 6 de la ley N°
2 8114, ley de simplificación y eficiencia tributarias, y sus reformas”, el cual se adjuntó.
3 II.- Que el proyecto de ley tiene como objeto la reforma del artículo 6 de la Ley N.º 8114, Ley de
4 Simplificación y Eficiencia Tributarias, y sus reformas, para ampliar el inciso g), de las tareas del
5 LANANME, que actualmente dispone: “[...] g) *Asesoramiento técnico al jerarca superior de la*
6 *Dirección de Vialidad del MOPT, así como al ministro y viceministro del sector.*”; para que diga:
7 “[...] g) *Asesoramiento técnico a los jefes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes,*
8 *así como a los jefes de los distintos órganos adscritos a este Ministerio y a las Municipalidades*
9 *en temas específicos y relacionados con la red vial nacional pavimentada.*”.

10 Es de interés el último párrafo que se reforma en el artículo 6), del texto: “[...] *Las disposiciones*
11 *resultantes de las auditorías técnicas señaladas en el párrafo anterior tendrán carácter vinculante*
12 *y deberán ser acatadas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, las Municipalidades,*
13 *así como, por las demás entidades públicas relacionadas con la red vial nacional y cantonal, en*
14 *la ejecución de obras. En caso de incumplimiento, el Lanamme UCR remitirá el asunto a las*
15 *auditorías internas correspondientes y a la Contraloría General de la República para que, de*
16 *conformidad con el ordenamiento jurídico, en especial la Ley General de Control Interno y la Ley*
17 *Orgánica de la Contraloría General de la República, estas determinen las responsabilidades del*
18 *funcionario o los funcionarios remisos, y las sanciones que deban ser aplicadas a tales*
19 *funcionarios.*”; al respecto es importante indicar que es recomendable en derecho, que las
20 disposiciones contenidas en las auditorías técnicas del *Lanamme UCR*, adquieran carácter de
21 vinculante, una vez los plazos u ocurridas las impugnaciones a los actos administrativos,
22 contenidos en la Ley General de la Administración Pública.

23 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:
24 1.- Comunicar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en lo referente a la consulta de
25 criterio sobre el proyecto de ley Expediente N°22.571 “Reforma del artículo 6 de la ley N° 8114,
26 ley de simplificación y eficiencia tributarias, y sus reformas”, en cuanto al párrafo último del texto
27 propuesto, es importante indicar que es recomendable en derecho, que las disposiciones
28 contenidas en las auditorías técnicas del *Lanamme UCR*, adquieran carácter de vinculante, una vez
29 los plazos u ocurridas las impugnaciones a los actos administrativos, contenidos en la Ley General
30 de la Administración Pública, por lo que se recomienda el siguiente texto: “[...] *Las disposiciones*

1 *resultantes de las auditorías técnicas señaladas en el párrafo anterior tendrán carácter vinculante*
 2 *y deberán ser acatadas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, las Municipalidades,*
 3 *así como, por las demás entidades públicas relacionadas con la red vial nacional y cantonal, en*
 4 *la ejecución de obras; una vez estén adquirieran firmeza resueltos los recursos de revocatoria*
 5 *ante el funcionario que suscribe la auditoría y apelación ante el Director (a) del Lananme”.*

6 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
 7 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
 8 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado**

- 9 • Expediente N°22.642 “Ley de promoción y fomento de la minería artesanal no metálica
 10 regional en cauces de dominio público, adición de un nuevo artículo 2 y un nuevo artículo
 11 8 en la ley N° 8668 de 10 de octubre de 2008, “regulación de la extracción de materiales
 12 de canteras y cauces de dominio público por parte de las municipalidades”; y la
 13 modificación del artículo 36 de la ley N° 6797” Código de Minería”

14 **ACUERDO N. 1114-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

15 **Considerando** -----

16 I.- Que se tramita al Concejo Municipal por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales,
 17 solicitud de criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N.º 22.642, “Ley de promoción y
 18 fomento de la minería artesanal no metálica regional en cauces de dominio público, adición de un
 19 nuevo artículo 2 y un nuevo artículo 8 en la ley N° 8668 de 10 de octubre de 2008, “regulación de
 20 la extracción de materiales de canteras y cauces de dominio público por parte de las
 21 municipalidades”; y la modificación del artículo 36 de la ley N° 6797” Código de Minería” el cual
 22 se adjuntó.

23 II.- Que el proyecto de ley adiciona un nuevo artículo 2 en la Ley N° 8668, de 10 de octubre de
 24 2008, Regulación de la Extracción de Materiales de Canteras y Cauces de Dominio Público por
 25 parte de las Municipalidades, para incluir definiciones de los siguientes conceptos:

26 “[...] a) Arenero: minero artesanal que extrae arena en cauces de domino público, sin utilizar
 27 equipo mecanizado.

28 b) Extracción artesanal: es la actividad de extracción de arena en cauces de dominio público,
 29 utilizando herramientas manuales o mecánicas de mano.

30 -----

S.O. 70-2021, 25 de octubre de 2021

1 c) Extracción manual: es la actividad realizada con ayuda de herramientas tales como pico,
2 pala, barra o similar, baldes, carreta halada por animales de carga y pequeños botes impulsados
3 por la fuerza humana.

4 d) Minería artesanal no metálica: actividad llevada a cabo utilizando la extracción manual o
5 artesanal.”.

6 III.- Que el proyecto de ley adiciona un nuevo artículo 8 en la Ley N.º 8668, mediante el cual
7 disponen como un deber de El Ministerio de Ambiente y Energía, el Ministerio de Economía, el
8 Instituto Nacional de Aprendizaje, el Instituto de Desarrollo Rural, el Instituto Mixto de Ayuda
9 Social, el Instituto de Fomento Cooperativo, el Sistema de Banca para el Desarrollo y la banca
10 pública, de colaborar en sus respectivos ámbitos de competencia, para efectos de que el Estado
11 otorgue la asistencia, incentivos y promoción requerida para las actividades de minería artesanal
12 no metálica.

13 IV.- Que el proyecto de ley modifica el artículo 36 de la Ley N.º 6797, Código de Minería; entre
14 otros elementos para: “[...] otorgar concesiones de explotación de materiales en cauces de
15 dominio público por un plazo máximo de diez años, prorrogable de manera sucesiva por períodos
16 hasta de cinco años, hasta completar un máximo de treinta años (,,) La superficie máxima que
17 podrá otorgarse para cada concesión será de dos kilómetros de longitud por el ancho del
18 cauce. En un mismo cauce, ninguna persona física o jurídica podrá disponer de más de dos
19 concesiones para extraer materiales, ya sea a título personal o como miembro o representante de
20 una persona jurídica, tampoco sus parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.
21 (,,) Se reserva un porcentaje no menor al 15% del total del área por concesionar en cada cantón
22 para efectos de que el mismo sea explotado exclusivamente por las municipalidades o bien por
23 medio de los concejos municipales de distrito del cantón o distrito adonde se ubica el cauce (...)
24 En situaciones de emergencia declarada, cuando la municipalidad requiera extraer material de
25 un cauce de dominio público para el cual ya haya sido otorgada una concesión, el concesionario
26 deberá permitir la extracción de material en los volúmenes autorizados por la Dirección de
27 Geología y Minas”.

28 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

29 1.- Comunicar a La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, que el Concejo Municipal de San
30 Isidro de Heredia no tiene observaciones al texto del proyecto de Ley, Expediente N° 22.642, “Ley

S.O. 70-2021, 25 de octubre de 2021

1 de promoción y fomento de la minería artesanal no metálica regional en cauces de dominio
2 público, adición de un nuevo artículo 2 y un nuevo artículo 8 en la ley N° 8668 de 10 de octubre
3 de 2008, “regulación de la extracción de materiales de canteras y cauces de dominio público por
4 parte de las municipalidades”; y la modificación del artículo 36 de la ley N° 6797” Código de
5 Minería”.

6 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
7 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
8 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado**

- 9 • Expediente N°22.424 “Reducción del impuesto único al gas LPG contenido en el artículo
10 1 de la ley 8114, ley de simplificación y eficiencia tributarias, del 4 de julio del 2001 y sus
11 reformas”.

12 La Regidora Melissa Vindas Orozco se abstiene de votar este expediente en acatamiento al artículo
13 31, inciso a) del Código Municipal.

14 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón se abstiene de votar este expediente en
15 acatamiento al artículo 31, inciso a) del Código Municipal.

16 Suple en votación el Regidor Suplente Marco Ramírez Villalobos.

17 **ACUERDO N. 1115-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

18 **Considerando** -----

19 I.- Que de tramita al Concejo Municipal, para lo que corresponda y con instrucciones de la señora
20 Diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de
21 Ambiente, solicitud de consultar el criterio del proyecto Expediente N° 22.424 “Reducción del
22 impuesto único al gas LPG, contenido en el artículo 1 de la ley 8114, ley de simplificación y
23 eficiencia tributarias, del 4 de julio del 2001 y sus reformas”. Del que se adjuntó copia.

24 II.- Que el objeto de la ley es modificar el artículo 1 de la Ley 8114, ley de Simplificación y
25 Eficiencia Tributarias, y sus reformas, para que en adelante se lea así:

26 *Artículo 1- Objeto, hecho generador y sujetos pasivos.*

27 *Establécese un impuesto único por tipo de combustible, tanto de producción nacional como*
28 *importado, según se detalla a continuación: Tipo de combustible por litro Impuesto en colones (¢)*
29 *(...) LPG 24 (...).*

30 -----

S.O. 70-2021, 25 de octubre de 2021

1 III.- Que el artículo 1, de la ley 8114, dispone en lo específico para el LPG, el siguiente impuesto:

2 *Tipo de combustible por litro, Impuesto en colones (¢) (...) LPG 47,25 (...)."*

3 IV.- Que el proyecto de ley fundamenta la reducción del impuesto al LPG, en la afectación
4 económica de las familias y empresas y en la necesaria reactivación ocasionada por las medidas
5 sanitarias impuestas en la atención de la pandemia del COVID 19.

6 V.- Que el Impuesto Único a los Combustibles (IUC), financia la inversión pública de las
7 municipalidades en la red vial cantonal, inversión que no debe disminuirse al contrario aumentarse
8 para lograr objetivos de estabilidad y crecimiento económicos que beneficien a todas las familias
9 del país, principalmente a las más pobres.

10 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

11 1.- Comunicar a la señora Diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente
12 Especial de Ambiente, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia no está de acuerdo con
13 el texto del expediente N° 22.424 "Reducción del impuesto único al gas LPG, contenido en el
14 artículo 1 de la ley 8114, ley de simplificación y eficiencia tributarias, del 4 de julio del 2001 y
15 sus reformas" y solicita su archivo.

16 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
17 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Marco Ramírez Villalobos y Dennis
18 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado**

19 • Expediente N°22.293 "Modificación al artículo 21 de la ley de Transparencia y acceso a la
20 información Pública"

21 **ACUERDO N. 1116-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

22 **Considerando**-----

23 I.- Que se tramita a conocimiento del Concejo Municipal por la Comisión Permanente de Asuntos
24 Jurídicos consulta obligatoria del texto base publicado en La Gaceta N° 278, del 23 de noviembre
25 de 2020; el cual se tiene para su estudio el proyecto N° 22.293 "Modificación al artículo 21 de la
26 ley de Transparencia y acceso a la información Pública"; texto que se adjuntó.

27 II.- Que el objetivo del proyecto de ley es modificar el artículo 21 del proyecto de ley expediente
28 No. 16.198 Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, para que disponga: "[...] *Las*
29 *entidades de la Administración Pública están obligadas, transcurrido un año de la aprobación de*
30 *la presente ley, a contar con un portal o página web que incluya toda la información de acceso*

1 *ciudadano de acuerdo con los lineamientos establecidos en el artículo 8 de esta ley. El acceso*
 2 *deberá ser directo y de manera inmediata, con una disponibilidad en cualquier momento que la*
 3 *persona desee consultar dentro de la página web. El acceso de la información debe estar presente*
 4 *en una pestaña en la página de inicio de cada entidad.”. La parte última del párrafo dice en el*
 5 *texto actual del proyecto 16198: “[...] El acceso deberá ser directo y de manera inmediata,*
 6 *cuando mínimo durante el horario de atención al público de cada institución.”*

7 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

8 1.- Comunicar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en lo referente a la consulta
 9 obligatoria del texto base publicado en La Gaceta N° 278, del 23 de noviembre de 2020; el cual se
 10 tiene para su estudio el proyecto N° 22.293 “Modificación al artículo 21 de la ley de Transparencia
 11 y acceso a la información Pública”; que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia no tiene
 12 observaciones al texto de cita del proyecto de ley.

13 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
 14 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
 15 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado**

16 • Expediente N°22.646 proyecto “Autorización al Ministerio de Obras Públicas y
 17 Transportes para la enajenación de las plantas de producción de mezcla asfáltica y los
 18 bienes inmuebles en los que éstas se ubiquen a las municipalidades, federaciones o
 19 confederaciones de municipalidades.”

20 **ACUERDO N. 1117-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

21 **Considerando** -----

22 I.- Que se tramita al Concejo Municipal con instrucciones de la Presidencia de la Comisión
 23 Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud del
 24 informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, solicitud de criterio en
 25 relación con el proyecto “Autorización al Ministerio de Obras Públicas y Transportes para la
 26 enajenación de las plantas de producción de mezcla asfáltica y los bienes inmuebles en los que
 27 éstas se ubiquen a las municipalidades, federaciones o confederaciones de municipalidades.”
 28 Expediente N°22.646 el cual se adjuntó.

29 II.- Que el proyecto de ley, en su artículo único; autoriza al Ministerio de Obras Públicas y
 30 Transportes para que, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, done las Plantas de

S.O. 70-2021, 25 de octubre de 2021

1 Producción de Mezcla Asfáltica de Colima, Guanacaste, Paso Real y Siquirres, a favor de las
2 Municipalidades, Federaciones o Confederaciones de Municipalidades.
3 Asimismo, se autoriza al Ministerio de Obras Públicas y Transportes a donar a esas
4 Municipalidades y organizaciones municipales, los equipos, planteles e inmuebles en las que están
5 ubicadas, en aquellos casos en los cuales dichos terrenos sean propiedad del Estado, bajo la
6 Administración del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT).
7 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:
8 1.- Comunicar a la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y
9 Desarrollo Local Participativo y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento
10 de Servicios Técnicos, solicitud de criterio en relación con el proyecto “Autorización al Ministerio
11 de Obras Públicas y Transportes para la enajenación de las plantas de producción de mezcla
12 asfáltica y los bienes inmuebles en los que éstas se ubiquen a las municipalidades, federaciones o
13 confederaciones de municipalidades. Expediente N°22.646, que el Concejo Municipal de San
14 Isidro de Heredia, no tiene observaciones al texto del proyecto de ley.
15 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
16 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
17 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado**
18 La Síndica Suplente Isabel Rodríguez González se retira momentáneamente de la Sesión al ser las
19 7:20 p.m. y se reincorpora a las 7:25 p.m.
20 La Síndica Suplente Isabel Rodríguez González se retira momentáneamente de la Sesión al ser las
21 8:20 p.m. y se reincorpora a las 8:26 p.m.
22 El Síndico David Mena Zúñiga se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 7:47 p.m. y se
23 reincorpora a las 7:53 p.m.
24 El Regidor Suplente Minor Orozco Valerio se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 7:28
25 p.m. y se reincorpora a las 7:30 p.m.
26 La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 7:49
27 p.m. y se reincorpora a las 7:51 p.m.
28 La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se retira momentáneamente de la Sesión al ser las
29 7:53 p.m. y se reincorpora a las 7:58 p.m.
30 -----

1 **ARTÍCULO III. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

2 1.- Oficio AM-HM-CMSI-326-2021, suscrito por la Licda. Irene Azofeifa, Cordero, Coordinadora
3 de Rentas y Cobranzas, referente a Reporte Detallado de Ingresos Contables en la semana del 16
4 al 23 de octubre del 2021, por un monto de ¢32.828.204.85.

5 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
6 Municipal.

7 2.- Oficio MSIH-AM-245-2021 de la Administración, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
8 González donde se informa que, de acuerdo a las coordinaciones de la Alcaldía con la Empresa de
9 Servicios Públicos de Heredia S.A., el día de mañana se estará reparando la ruptura sobre la ruta
10 nacional 116 (del Más X Menos 100 metros al sur).

11 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
12 Municipal.

13 3.- Oficio MSIH-AM-245-2021 de la Administración, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
14 González donde se comunica que el día de hoy la Municipalidad inició bacheos en las rutas
15 cantonales, entre las que se van a intervenir se encuentra Calle Don Bosco, Calle Aguacate, Calle
16 Quintana, Calle Rinconada, Calle Tierra Blanca, Calle Los Cipreses, Calle Vilaseca y
17 Urbanización Lomas Verdes.

18 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
19 Municipal.

20 4.- Oficio MSIH-AM-244-2021 de la Administración, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
21 González, referente al Informe Semanal COVID-19. Semana Epidemiológica No. 42-2021, que
22 comprende del 17 al 23 de octubre del 2021.

23 a. En cuanto a estadísticas de casos, se tiene que durante la Semana Epidemiológica No. 42-
24 2021, hubo un total de 22 casos nuevos, está pendiente la información del sábado 23 de
25 octubre. -----

26 b. En coordinaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social, se define fecha de inicio
27 para vacunación de menores de 18 años, iniciando este lunes 25 de octubre 2021. Se
28 coordina con los diferentes medios de comunicación del Cantón, para poder brindar el
29 lunes 25 de octubre, que inicia la vacunación de menores, un refrigerio a los jóvenes
30 asistentes a vacunación y a sus acompañantes, como una forma de motivar y agradecer por

- 1 la responsabilidad individual de cuidarnos entre todos, incentivar a más padres de familia
2 a llevar a sus hijos e hijas a vacunación y disminuir los casos de Covid-19 en nuestro
3 Cantón.
- 4 c. Reunión con el Comité Ejecutivo en forma semanal. Trabajo en el Plan de Gestión
5 Compartida para las acciones a realizar durante el mes de noviembre.
- 6 d. Ayuda humanitaria en coordinación con Comisión Nacional de Emergencias a personas
7 enfermas y/o aisladas por COVID-19.
- 8 e. Recolección y entrega de víveres por parte de las Asociaciones de Desarrollo, encargadas
9 de entregar a las familias de cada Distrito que lo necesitan, en coordinación con el
10 departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social.
- 11 f. Limpieza de sitios públicos por parte de Cuadrilla Municipal y de áreas de lavado público
12 y abastecimiento de alcohol en los diferentes dispensadores.
- 13 g. Por parte de la Policía Municipal en coordinación con la Delegación de la Fuerza Pública
14 se realizan operativos para revisión de cumplimiento de protocolos en los establecimientos
15 comerciales y sitios públicos.
- 16 h. Desde el departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social:
- 17 • Grupos de apoyo emocional cada semana y una vez al mes mujeres y adolescentes
18 en forma presencial.
 - 19 • Coordinaciones con Asociaciones de Desarrollo para desarrollar la logística para
20 las Ferias de Emprendedurismo.
- 21 i. En canto a vacunación, durante esta semana se continua con la estrategia de vacunación a
22 mayores de 18 años, primera dosis, incluyendo a personas extranjeras, aunque no se
23 demuestre arraigo, durante todo el mes de octubre.
- 24 j. Se insta a la población a seguir cumpliendo estrictamente, las medidas sanitarias, tales
25 como uso adecuado de cubrebocas, distanciamiento físico y lavado de manos.

26 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
27 Municipal.

28 **ARTÍCULO IV: DICTAMENES DE COMISIONES** -----

29 La Comisión de Asuntos Jurídicos convoca a reunión el martes 26 de octubre a las 7:00 p.m.

30 La Comisión de Asuntos Culturales convoca a mesa de trabajo el miércoles 27 de octubre a las

S.O. 70-2021, 25 de octubre de 2021

1 6:00 p.m. junto con la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2 La Comisión de la Condición de la Mujer convoca a reunión el miércoles 27 de octubre a las 7:00
3 p.m.

4 La Comisión de la Asuntos Sociales convoca a reunión el jueves 28 de octubre a las 6:00 p.m.

5 La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-27-2021 referente a
6 Recomendaciones Contenidas en el Informe de Auditoría N° AI-E-4-2019.

7 *dictamen CMHP-27-2021 ANTECEDENTE:*

8 *i. Se tramita acuerdo 282-2021 tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 18-*
9 *2021 del 15 de marzo 2021, mediante el cual se tramita a la Comisión de Hacienda y*
10 *Presupuesto el primer informe trimestral de cumplimiento al acuerdo N°1322-2020,*
11 *referente a informe trimestral del cumplimiento por parte de la Administración a las*
12 *recomendaciones contenidas en el Informe Nro. AI-E-4-2019, Informe de Auditoría de*
13 *carácter especial acerca del análisis del Sistema de Control Interno sobre la recepción,*
14 *registro y actualización de las declaraciones de Bienes Inmuebles para el cobro del*
15 *impuesto correspondiente en la Municipalidad para su análisis y elevar recomendaciones*
16 *a este Concejo Municipal.*

17 *ii. Que en Reunión Extraordinaria N°09-2021 del 20 de mayo de 2021 se procede con lo*
18 *solicitado mediante acuerdo 282-2021 y se emite dictamen CMHP-15-2021 con*
19 *recomendación de acuerdo para el Concejo Municipal.*

20 *iii. Que mediante acuerdo 528-2021 adoptado por el Concejo Municipal en S.O. 34-2021 del*
21 *24 de mayo de 2021 se avala el dictamen CMHP-15-2021 de la Comisión de Hacienda y*
22 *Presupuesto referente a “Recomendaciones Contenidas en el Informe de Auditoría N° AI-*
23 *E-4-2019” y realiza la siguiente solicitud: “Una vez recibido y revisado el oficio MSIH-*
24 *CM-AI-26-2021 suscrito por la Sra. Sheirys Villalobos Campos, referente a la*
25 *presentación del informe trimestral del cumplimiento por parte de la Administración a*
26 *las recomendaciones contenidas en informe AI-E-4-2019; solicitar a la Administración*
27 *Municipal, se confeccione un informe ejecutivo referente al cumplimiento de las*
28 *recomendaciones del informe AI-E-4-2019 donde se informe a la Comisión de Hacienda y*
29 *Presupuesto las recomendaciones realizadas y las que están pendientes a la esta fecha.”*

30 **CONSIDERANDO:**

S.O. 70-2021, 25 de octubre de 2021

1 I. *Que en Reunión Ordinaria N°20-2021 celebrada el 14 de octubre de 2021 esta Comisión*
2 *recuerda que a la fecha no se ha dado respuesta a lo recomendado mediante dictamen*
3 *CMHP-15-2021, avalado por el Concejo Municipal mediante acuerdo 528-2021. Por lo*
4 *que se trasladará una nueva solicitud para dar cumplimiento a lo solicitado en el acuerdo*
5 *inicial 282-2021.*

6 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Honorable*
7 *Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:*

8 1. *Solicitar a la administración municipal que se de atención a lo solicitado mediante*
9 *acuerdo 528-2021 adoptado por el Concejo Municipal en S.O. 34-2021 del 24 de mayo de*
10 *2021, del texto: “(...) solicitar a la Administración Municipal, se confeccione un informe*
11 *ejecutivo referente al cumplimiento de las recomendaciones del informe AI-E-4-2019*
12 *donde se informe a la Comisión de Hacienda y Presupuesto las recomendaciones*
13 *realizadas y las que están pendientes a la esta fecha.”*

14 2. *Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal*
15 *y a la Sra. Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal.*

16 **ACUERDO N. 1118-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

17 **ANTECEDENTE:**

18 i. Se tramita acuerdo N°282-2021 tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 18-
19 2021 del 15 de marzo 2021, mediante el cual se tramita a la Comisión de Hacienda y Presupuesto
20 el primer informe trimestral de cumplimiento al acuerdo N°1322-2020, referente a informe
21 trimestral del cumplimiento por parte de la Administración a las recomendaciones contenidas en
22 el Informe Nro. AI-E-4-2019, Informe de Auditoría de carácter especial acerca del análisis del
23 Sistema de Control Interno sobre la recepción, registro y actualización de las declaraciones de
24 Bienes Inmuebles para el cobro del impuesto correspondiente en la Municipalidad para su análisis
25 y elevar recomendaciones a este Concejo Municipal.

26 ii. Que en Reunión Extraordinaria N°09-2021 del 20 de mayo de 2021 se procede con lo
27 solicitado mediante acuerdo 282-2021 y se emite dictamen CMHP-15-2021 con recomendación
28 de acuerdo para el Concejo Municipal.

29 iii. Que mediante acuerdo N°528-2021 adoptado por el Concejo Municipal en S.O. 34-2021
30 del 24 de mayo de 2021 se avala el dictamen CMHP-15-2021 de la Comisión de Hacienda y

S.O. 70-2021, 25 de octubre de 2021

1 Presupuesto referente a “Recomendaciones Contenidas en el Informe de Auditoría N° AI-E-4-
2 2019” y realiza la siguiente solicitud: “Una vez recibido y revisado el oficio MSIH-CM-AI-26-
3 2021 suscrito por la Sra. Sheirys Villalobos Campos, referente a la presentación del informe
4 trimestral del cumplimiento por parte de la Administración a las recomendaciones contenidas en
5 informe AI-E-4-2019; solicitar a la Administración Municipal, se confeccione un informe
6 ejecutivo referente al cumplimiento de las recomendaciones del informe AI-E-4-2019 donde se
7 informe a la Comisión de Hacienda y Presupuesto las recomendaciones realizadas y las que están
8 pendientes a la esta fecha.”

9 **Considerando**

10 I.- Que se conoce el dictamen CMHP-27-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente
11 a Recomendaciones Contenidas en el Informe de Auditoría N° AI-E-4-2019.

12 II.- Que en Reunión Ordinaria N°20-2021 celebrada el 14 de octubre de 2021 la Comisión de
13 Hacienda y Presupuesto determina que a la fecha no se ha recibido respuesta a lo recomendado
14 mediante dictamen CMHP-15-2021, avalado por el Concejo Municipal mediante acuerdo N°528-
15 2021. Por lo que se trasladará una nueva solicitud para dar cumplimiento a lo solicitado en el
16 acuerdo inicial N°282-2021.

17 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

18 1.- Avalar el dictamen CMHP-27-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente a
19 Recomendaciones Contenidas en el Informe de Auditoría N° AI-E-4-2019.

20 2.- Solicitar a la Administración Municipal que se de atención a lo solicitado mediante acuerdo
21 N°528-2021 adoptado por el Concejo Municipal en S.O. 34-2021 del 24 de mayo de 2021, del
22 texto: “(...) solicitar a la Administración Municipal, se confeccione un informe ejecutivo referente
23 al cumplimiento de las recomendaciones del informe AI-E-4-2019 donde se informe a la Comisión
24 de Hacienda y Presupuesto las recomendaciones realizadas y las que están pendientes a la esta
25 fecha.”

26 3.- Notificar a la Auditoría Interna Sra. Sheirys Villalobos Campos.

27 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
28 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
29 **unanimidad y definitivamente aprobado.**

30 La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-28-2021 referente a

S.O. 70-2021, 25 de octubre de 2021

- 1 Información sobre Patentes.
- 2 *dictamen CMHP-28-2021 ANTECEDENTE:*
- 3 *i. En Reunión Ordinaria N°03-2020 celebrada el 04 de marzo de 2021 esta Comisión emite*
- 4 *dictamen CMHP-07-2021 con recomendación de acuerdo para el Concejo Municipal, el cual fue*
- 5 *adoptado por el Concejo Municipal mediante acuerdo N°272-2021 en Sesión Ordinaria N°16-*
- 6 *2021 del 08 de marzo de 2021.*
- 7 *ii. Que en dicho acuerdo se solicitaba lo siguiente:*
- 8 *“3.- Solicitar a la Administración Municipal que instruya al departamento de Hacienda*
- 9 *Municipal, para que se le defina el nombre correcto a los impuestos recibidos que se contabilizan*
- 10 *actualmente como “Distrito Desconocido”; lo anterior, en virtud de que el Cantón de San Isidro*
- 11 *de Heredia, únicamente posee 4 Distritos y el nombre con el cual se registran se presta para la*
- 12 *confusión y posible error. Se sugiere utilizar el término “Impuestos móviles” o el que se considere*
- 13 *se adapta mejor a la realidad.*
- 14 *4.- Solicitar a la Administración Municipal, que por medio del departamento de Hacienda*
- 15 *Municipal, suministre a esta Comisión la cantidad total contribuyentes que se contemplan dentro*
- 16 *del “Distrito Desconocido”, donde se indique la cantidad de camiones repartidores y la empresa*
- 17 *a la cual distribuyen; en lo que respecta a las Cableras, indicar la cantidad total de Cableras*
- 18 *instaladas en el Cantón y el monto pagado por impuestos; suministrar la cantidad total de torres*
- 19 *de comunicación instaladas en el Cantón, la empresa a la que representan y las que pagan*
- 20 *impuestos y las que no; así como ampliar el concepto de “etc” colocado en la definición de*
- 21 *Distrito desconocido, donde se especifique cuales otras entran en este rubro.*
- 22 *5.- Solicitar a la Administración Municipal, por medio del Depto. de Hacienda Municipal, brinde*
- 23 *un informe de patentes del 01 de enero 2020 al 28 de febrero 2021 donde se brinde la siguiente*
- 24 *información:*
- 25 *a. Cantidad total de patentes existentes en el Cantón y por actividad (por ejemplo: supermercados,*
- 26 *restaurantes, fábricas, entre otros).*
- 27 *b. Cantidad de patentes activas.*
- 28 *c. Cantidad de canceladas.*
- 29 *d. Cantidad de patentes inactivas,*
- 30 *e. Cantidad de patentes restringidas.*

1 *f. Cantidad de patentes activas al 02 de enero 2020.*

2 *g. Cantidad de patentes activas al 28 de febrero 2021.*

3 *h. Cantidad de patentes solicitadas del 02 de enero 2020 al 28 de febrero 2021 y la cantidad de*
4 *patentes que fueron rechazadas para este período.*

5 *i. Cantidad de patentes en alguna otra clasificación que mantenga el Depto. de Hacienda*
6 *Municipal.”*

7 **CONSIDERANDO:**

8 *I. Que conoce acuerdo 828-2021 tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 53-2021*
9 *del 16 de agosto 2021, mediante el cual se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el*
10 *oficio MSIH-AM-HM-080-2021 suscrito por la Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de*
11 *Hacienda Municipal con la información requerida en el acuerdo N°272-2021.*

12 *II. Que con respecto a la solicitud realizada de definir el nombre correcto a los impuestos*
13 *recibidos que se contabilizan actualmente como “Distrito Desconocido”; se informa que evitar*
14 *confusión de nombre con las patentes ambulantes ya existentes se registró como: “Patentes no*
15 *domiciliadas”.*

16 *III. Que se conoce la cantidad de patentes sin oficinas administrativas en el cantón, la cual*
17 *corresponde a 16 y según lo indicado en dicho informe, no es posible indicar la cantidad de*
18 *camiones que utilizan las distribuidoras en el Cantón.*

19 *IV. Que se conoce el detalle de las 5 cableras con patentes registradas en el Cantón y la ESPH*
20 *para un ingreso trimestral total de ¢1,107,420.59; además se recibe reporte de cantidad de*
21 *contribuyentes por tipo de patente, para un total de 549.*

22 *V. Que la cantidad de patentes activas en enero de 2020 fue de 453 y a Julio de 2021 fue de 549,*
23 *para un total de 96 patentes nuevas solicitadas y tramitadas. Por otra parte, a julio de 2021 hubo*
24 *un total de 74 patentes canceladas. Se indica además que no existe la figura de patentes inactivas*
25 *ni patentes restringidas.*

26 *VI. Que esta Comisión considera necesario ampliar la información brindada en este reporte para*
27 *darle seguimiento al tema.*

28 **POR TANTO:** *La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Honorable*
29 *Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:*

30 -----

S.O. 70-2021, 25 de octubre de 2021

1 *1. Solicitar a la administración municipal que, por medio del departamento de Hacienda*
2 *Municipal, se emita un informe con corte al 30 de setiembre donde se consigne la siguiente*
3 *información: patentes aprobadas y canceladas, motivo de cancelación, tipo de actividad y nombre*
4 *del dueño de dicha patente.*

5 *2. Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y a*
6 *la Sra. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal.*

7 **ACUERDO N. 1119-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

8 **Considerando**

9 I.- Que se conoce el dictamen CMHP-28-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente
10 a Información sobre Patentes.

11 II.- Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto analiza el acuerdo N°828-2021 tomado por el
12 Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 53-2021 del 16 de agosto 2021 y el oficio MSIH-AM-
13 HM-080-2021 suscrito por la Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda
14 Municipal con la información requerida en el acuerdo N°272-2021.

15 III.- Que con respecto a la solicitud realizada de definir el nombre correcto a los impuestos
16 recibidos que se contabilizan actualmente como “Distrito Desconocido”; se informa que evitar
17 confusión de nombre con las patentes ambulantes ya existentes se registró como: “Patentes no
18 domiciliadas”.

19 IV.- Que se conoce la cantidad de patentes sin oficinas administrativas en el Cantón, la cual
20 corresponde a 16 y según lo indicado en dicho informe, no es posible indicar la cantidad de
21 camiones que utilizan las distribuidoras en el Cantón.

22 V.- Que se conoce el detalle de las 5 cableras con patentes registradas en el Cantón y la ESPH S.A.
23 para un ingreso trimestral total de ¢1,107,420.59; además se recibe reporte de cantidad de
24 contribuyentes por tipo de patente, para un total de 549.

25 VI.- Que la cantidad de patentes activas en enero de 2020 fue de 453 y a julio de 2021 fue de 549,
26 para un total de 96 patentes nuevas solicitadas y tramitadas. Por otra parte, a julio de 2021 hubo
27 un total de 74 patentes canceladas. Se indica además que no existe la figura de patentes inactivas
28 ni patentes restringidas.

29 VII.- Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto considera necesario ampliar la información
30 brindada en este reporte para darle seguimiento al tema.

S.O. 70-2021, 25 de octubre de 2021

1 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

2 1.- Avalar el dictamen CMHP-28-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente a
3 Información sobre Patentes.

4 2.- Solicitar a la Administración Municipal que, por medio del departamento de Hacienda
5 Municipal, se emita un informe con corte al 30 de setiembre 2021, donde se consigne la siguiente
6 información: Patentes aprobadas y canceladas, motivo de cancelación, tipo de actividad y nombre
7 del dueño de dicha patente.

8 2.- Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y a
9 la Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal.

10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
11 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
12 **unanimidad y definitivamente aprobado.**

13 La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-29-2021 referente a Informes
14 de Ingresos y Egresos al mes de setiembre de 2021 y con cierre al tercer trimestre 2021.

15 *dictamen CMHP-29-2021 CONSIDERANDO:*

16 *I. Que conoce acuerdo 1093-2021 tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 68-*
17 *2021 del 18 de octubre de 2021, mediante el cual se remiten a la Comisión de Hacienda y*
18 *Presupuesto los Informes de Ingresos y Egresos al mes de setiembre 2021 y con cierre al Tercer*
19 *Trimestre del 2021, para análisis y emisión de recomendaciones al Concejo Municipal.*

20 *II. Que una vez conocido y analizado el contenido de estos informes, esta Comisión se encuentra*
21 *muy satisfecha con los resultados obtenidos, los cuales han permitido cumplir con los proyectos*
22 *establecidos en plan anual, especialmente a nivel de infraestructura y también con todos los demás*
23 *requerimientos internos a nivel de la administración, mismos que se ven reflejados además a nivel*
24 *externo, por ejemplo, en las mediciones del Índice de Gestión de Servicios Municipales que realiza*
25 *la Contraloría General de la República; todo lo anterior ha contribuido a mejorar la gestión*
26 *municipal.*

27 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Honorable*
28 *Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:*

29 *1. Dar por recibidos los informes de ejecución de ingresos y egresos al mes de setiembre de 2021*
30 *y con cierre al tercer trimestre 2021.*

S.O. 70-2021, 25 de octubre de 2021

- 1 2. *Felicitar a la Administración Municipal, a la Dirección de Hacienda Municipal y al*
2 *Coordinador de Ejecución Presupuestaria Municipal, así como al personal municipal en general*
3 *que con sus esfuerzos contribuye a la obtención de estos resultados y por la excelente labor*
4 *realizada durante este periodo.*
- 5 3. *Felicitar a la población del Cantón de San Isidro de Heredia que ha mantenido la continuidad*
6 *en el pago de sus impuestos de bienes inmuebles, impuestos por patentes y servicios municipales,*
7 *lo que permite a la Municipalidad de San Isidro continuar con la ejecución de todos sus proyectos,*
8 *así como mejorando la calidad y las condiciones del servicio que ofrece.*
- 9 4. *Solicitar a la Administración Municipal que publique el presente acuerdo en el Facebook y*
10 *página Web de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.*
- 11 5. *Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González para lo que corresponda.*

12 **ACUERDO N. 1120-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

13 **Considerando**

14 I.- Que se conoce el dictamen CMHP-29-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente
15 a Informes de Ingresos y Egresos al mes de setiembre de 2021 con cierre al tercer trimestre 2021.

16 II.- Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto analiza el acuerdo N°1093-2021 tomado por el
17 Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 68-2021 del 18 de octubre de 2021 y los Informes de
18 Ingresos y Egresos al mes de setiembre 2021 con cierre al Tercer Trimestre del 2021.

19 II. Que una vez conocido y analizado el contenido de estos informes, la Comisión de Hacienda y
20 Presupuesto se encuentra muy satisfecha con los resultados obtenidos, los cuales han permitido
21 cumplir con los proyectos establecidos en el plan anual, especialmente a nivel de infraestructura y
22 también con todos los demás requerimientos internos a nivel de la Administración, mismos que se
23 ven reflejados además a nivel externo, por ejemplo, en las mediciones del Índice de Gestión de
24 Servicios Municipales que realiza la Contraloría General de la República; todo lo anterior ha
25 contribuido a mejorar la gestión municipal.

26 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

27 1.- Avalar el dictamen CMHP-29-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente a
28 Informes de Ingresos y Egresos al mes de setiembre de 2021 con cierre al tercer trimestre 2021.

29 2.- Dar por recibidos los Informes de Ejecución de Ingresos y Egresos al mes de setiembre de 2021
30 con cierre al tercer trimestre 2021.

S.O. 70-2021, 25 de octubre de 2021

1 3.- Felicitar a la Administración Municipal, a la Dirección de Hacienda Municipal y al
2 Coordinador de Ejecución Presupuestaria Municipal, así como al personal municipal en general
3 que con sus esfuerzos contribuye a la obtención de estos resultados y por la excelente labor
4 realizada durante este periodo.

5 4.- Felicitar a la población del Cantón de San Isidro de Heredia que ha mantenido la continuidad
6 en el pago de sus impuestos de bienes inmuebles, impuestos por patentes y servicios municipales,
7 lo que permite a la Municipalidad de San Isidro continuar con la ejecución de todos sus proyectos,
8 así como mejorando la calidad y las condiciones del servicio que ofrece.

9 5.- Solicitar a la Administración Municipal que publique el presente acuerdo en el Facebook y
10 página Web de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

11 6.- Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González para lo que corresponda.
12 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
13 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
14 **unanidad y definitivamente aprobado.**

15 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

16 **VI.1- Informes de Presidencia.** -----

17 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas informa que la próxima semana se presentará un
18 cronograma con las fechas para realizar varias mesas de trabajo que urgen y posteriormente se
19 tomarán los acuerdos que correspondan.

20 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas en representación de la Comisión de Obras convoca a
21 reunión presencial de la Comisión el viernes 29 de octubre a las 6:00 p.m. Solicita la asistencia de
22 funcionarios municipales.

23 **ACUERDO N. 1121-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

24 1.- Solicitar a la Administración Municipal la asistencia de los funcionarios Ing. Ronald Arce
25 Villalobos, Dpto. de Catastro y el Ing. Luis Alejandro Salas Villalobos Dirección de Control
26 Urbano y Lic. Daniel Pérez Pérez Dpto. de Servicios Jurídicos a la reunión de la Comisión de
27 Obras el viernes 29 de octubre 2021 a las 6:00 p.m. en el Salón de Sesiones.

28 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
29 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
30 **unanidad y definitivamente aprobado.**

1 **VI.2- Mociones de Regidores y Síndicos.** -----

2 El Regidor Minor Arce Solís mociona para que se convoque a Sesión Extraordinaria a la Fuerza
3 Pública y Policía Municipal con el fin de saber el operativo programado para este fin de año.

4 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que la Fuerza Pública le ha entregado un informe
5 llamado “Sembremos Seguridad” donde participaron la municipalidad y 400 personas del Cantón,
6 se determinaron las necesidades que hay en el Cantón y las acciones para realizar en conjunto.
7 “Ellos solicitaron que el Concejo Municipal lo conozca también”.

8 **ACUERDO N. 1122-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

9 1.- Convocar a Sesión Extraordinaria virtual el jueves 11 de noviembre 2021, a las 8:00 p.m. para
10 recibir a la Delegación de la Fuerza Pública de San Isidro de Heredia y a la Policía Municipal, con
11 el objetivo de conocer el operativo policial programado para fin de año y conocer el informe
12 “Sembremos Seguridad”, relacionado con el diagnóstico de necesidades de seguridad de la
13 comunidad.

14 2.- Notificar a la Delegación de la Fuerza Pública San Isidro de Heredia.

15 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
16 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
17 **unanimidad y definitivamente aprobado.**

18 El Regidor Dennis Azofeifa Bolaños consulta sobre la cámara que solicitaron los vecinos de la
19 Urbanización San Isidro, “Me gustaría saber cómo va ese proceso, ya que hoy se les metieron a
20 robar otra vez cerca de esa rotonda y los vecinos están muy preocupados”

21 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica “Nos hemos reunido en varias ocasiones con la
22 ESPH S.A. para ver ese tema. Ya se colocó la fibra óptica en ese punto y está pronto a colocarse
23 la cámara. Según el cronograma estaba para instalarse en octubre, ya se hizo todo el trámite, es un
24 poco lento porque lleva el proceso de la fibra óptica pero ya lo hicieron, así que pronto se estará
25 instalando”.

26 La Regidora Raquel González Arias retoma las consultas que se hicieron por parte del Concejo
27 Municipal a los funcionarios de la ESPH S.A. el pasado jueves 21 de octubre en la Sesión
28 Extraordinaria. “Algunas consultas no las pudieron abarcar porque ellos indicaron que no les
29 correspondía dentro de sus funciones”. Entre las solicitudes estaban la solicitud del Plan Maestro
30 actualizado, bacheos de mala calidad y problemas con averías, para que se puedan tramitar

- 1 mediante acuerdo el día de hoy.
- 2 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica “Efectivamente ellos se referían al Plan
3 Maestro en la segunda etapa y solicité que nos lo pudieran enviar para conocerlo, para conocer las
4 inversiones a corto y largo plazo. Respecto a los bacheos que se van a realizar en Lomas Verdes,
5 quisiera saber si están incluidos los tramos que se han dañado por la tubería que está colocando la
6 ESPH S.A., ellos nos dicen que esos huecos no se tapan, hasta que se hayan hecho las pruebas y
7 además hasta que se compacte la mezcla. Noté que la carretera que va desde el Vilaseca hasta el
8 Polideportivo está muy afectada, entonces ¿van a reparar esa zona?, porque lo conveniente es que
9 lo haga la ESPH S.A., que ellos pongan el material y la Municipalidad utilice esos recursos en otro
10 proyecto”.
- 11 El señor Gilbert Acuña Cerdas indica que se reunirá con la Regidora Raquel González Arias para
12 analizar estos temas pendientes y presentar las recomendaciones de acuerdo la próxima semana.
- 13 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica “Para aclarar sobre los bacheos, lo que la ESPH
14 S.A. destruye con la instalación de tubería, ellos lo reparan, el bacheo que está haciendo la
15 municipalidad es un trabajo aparte, de esas reparaciones. Son completamente independientes”.
- 16 El Regidor Minor Arce Solís comenta la noticia que salió en La Nación el domingo 24 de octubre
17 sobre 4 alcaldes de municipalidades que quieren una curul, “Se habla de las falencias de sus
18 cantones y que sus calles están calificadas como malas; se compara con el Cantón de San Isidro
19 de Heredia que tiene un 72% de sus calles en excelente estado. Quería resaltar ese pedacito de la
20 noticia donde se hace mención a San Isidro y motivarlos a continuar trabajando en esa buena línea
21 que lleva la Administración hasta el momento”.
- 22 El Síndico Walter Lara Carrillo indica que en la Sesión Extraordinaria con la ESPH S.A. los
23 funcionarios no pudieron responder o atender algunas consultas y solicita que se incluyan en la
24 solicitud de los acuerdos que se vayan a tomar”.
- 25 El Regidor Suplente Marco Ramírez Villalobos indica “El día de la Sesión Extraordinaria con la
26 ESPH S.A.; expusimos sobre el tema de los bacheos, que los hagan de buena calidad, ya que se
27 han hecho malos bacheos en años anteriores, pusimos de ejemplo la calle de La Cooperativa;
28 también consultamos sobre el asunto de las vedas y pajas de agua para la comunidad y sobre las
29 aguas turbias en Calle Chilillal y Concepción”.
- 30 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica “Sobre el tema de las vedas, vamos a tener mesas

1 de trabajo con representantes de la ESPH S.A. y este Concejo Municipal, sabemos que se están
 2 haciendo obras, hay inversión en un nuevo pozo; el objetivo es específicamente tratar el tema de
 3 las vedas en mesas de trabajo y tratar de lograr un avance en esa dirección para que las personas
 4 del Cantón con su lote que necesitan construir, puedan hacerlo. Vamos a verlo y coordinarlo
 5 incluso con los miembros de la Junta Directiva de ser necesario”.

6 **CLAUSURA** -----
 7 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número setenta–dos mil
 8 veintiuno, del veinticinco de octubre de dos mil veintiuno al ser las veinte horas con cuarenta y
 9 siete minutos. -----

10
 11
 12
 13
 14

Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal